

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Anuncio de 18 de octubre de 2012 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones de gas natural. GN-1107

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

–Peticionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A., con domicilio en calle Río Jarama, número 132, nave 308-309, 45007 Toledo.

–Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural AR 2500 y AR 1000», en los términos municipales de Arcicóllar y Camarena (Toledo).

–Descripción de las instalaciones: Red de distribución de gas natural compuesta de:

Conducción MOP 16 de 3334 m. de Acero UNE–EN 10208-1 L245 GA Ø 4 pulgadas.

Conducción MOP 0,4 de 14 m. de Polietileno PE 100 Ø 200 mm. Sdr 17,6.

Conducción MOP 0,4 de 14 m. de Polietileno PE 100 Ø 160 mm. Sdr 17,6.

Estación de regulación y medida MOP 16/MOP 0,4 y Q= 2500 m³ (n)/h en término municipal de Camarena.

Estación de regulación y medida MOP 16/MOP 0,4 y Q= 1000 m³ (n)/h en término municipal de Arcicóllar.

–Presupuesto: Trescientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y dos euros (395.262,00 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera.–La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.–Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.–Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho (1,5 metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de conducción y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.–Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.–Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.–Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.–Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:
Puntos de entrega de gas natural AR-2500 y AR-1000
para los términos municipales de Arcicóllar y Camarena (Toledo)

Finca nº	Titular	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Camarena (Toledo)							
TO-CA-50	Julio Rubio Gamero.	86	258	923	19	245	labor seco
TO-CA-51	Isidro González López.	60	180	594	19	243	viña seco
TO-CA-52	Diputación de Toledo.- Área de Cooperación, Infraestructuras, Obras y Servicios.	26	78	307	19	9012	carretera TO-4411 de Fuensalida a Chozas de Canales
TO-CA-53	Ayuntamiento de Camarena.	15	45	87	49694	13	jardín
TO-CA-54	Ayuntamiento de Camarena.	1.276	3.828	13.026	s/n	s/n	viales
TO-CA-55	Ayuntamiento de Camarena.	0	0	97	49809	01	jardín
Localidad: Arcicóllar (Toledo)							
TO-AR-50	Julio Rubio Gamero.	78	234	768	4	71	labor seco
TO-AR-51	Confederación Hidrográfica del Tajo.	13	39	167	4	9001	arroyo de Gadea
TO-AR-52	Lorenzo Raso Raso.	12	36	70	4	70	viña seco
TO-AR-53	Tomás García Martínez.	23	69	208	4	67	labor seco
TO-AR-54	Ayuntamiento de Arcicóllar.	1.732	5.196	7.820	4	9002	camino de Arcicóllar a Camarena
TO-AR-55	María Teresa Jaime García.	0	0	78	4	66	labor seco
TO-AR-56	Agustín Sánchez Sanz-Madrid.	0	0	131	4	65	olivar seco
TO-AR-57	María Dolores Jiménez Suárez de Cepeda.	0	0	72	4	64	labor seco
TO-AR-58	Lorenzo Raso Raso.	0	0	320	4	81	olivar seco
TO-AR-59	Enrique Suárez de Cepeda López de Sebastián.	0	0	347	4	82	olivar seco
TO-AR-60	Robustiano López Escobar.	0	0	474	4	86	labor seco
TO-AR-61	Antonio Elías Manchado.	0	0	495	4	89	labor seco
TO-AR-62	Miguel Martín García.	0	0	224	4	92	viña seco
TO-AR-63	María López Agudo.	0	0	633	4	97	labor seco
TO-AR-64	José Luis Zapardiel Carrasco.	0	0	144	4	99	labor seco
TO-AR-65	Luisa Martín Sánchez.	0	0	139	4	122	labor seco
TO-AR-66	Agustín Sánchez Rodríguez.	0	0	299	4	121	viña seco
TO-AR-67	Primitivo Ruano Alonso.	0	0	118	4	119	labor seco
TO-AR-68	María del Carmen Salazar Martín.	0	0	210	4	117	viña seco
TO-AR-69	Eugenia Herrera Díaz.	0	0	247	4	116	viña seco
TO-AR-70	Julio Arellano García.	0	0	173	4	113	viña seco
TO-AR-71	Juan González Vargas y María Andrea Sánchez García.	0	0	234	4	112	viña seco
Finca nº Titular AFECCIONES CATASTRO Naturaleza							
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
TO-AR-72	Julio Arellano García y María Arellano Hernández.	0	0	902	4	111	labor seco
TO-AR-73	Juan Eladio González López.	0	0	1.667	4	149	viña seco
TO-AR-74	Agustín Sánchez Sanz-Madrid.	0	0	532	4	153	viña seco
TO-AR-75	Moisés Alonso Martín.	0	0	583	4	169	viña seco
TO-AR-76	Gregorio Alonso Aguado.	0	0	679	4	170	labor seco
TO-AR-77	Eugenio Abelardo Alonso Aguado.	0	0	531	4	173	labor seco

INSTALACIONES AUXILIARES

 Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
Localidad: Camarena (Toledo)								
TO-CA-54 PO	Ayuntamiento de Camarena.	0	0	0	12	s/n	s/n	viales
Localidad: Arcicollar (Toledo)								
TO-AR-50 PO	Julio Rubio Gamero.	0	0	0	8	4	71	labor seco
TO-AR-53 PO	Tomás García Martínez.	0	0	0	4	4	67	labor seco
TO-AR-54 PO	Ayuntamiento de Arcicollar.	0	0	0	8	4	9002	camino de Arcicollar a Camarena
TO-AR-77 PO	Eugenio Abelardo Alonso Aguado.	0	0	0	4	4	173	labor seco

Toledo 18 de octubre de 2012.-La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-8768
